C.V.E.: BOPBUR-2014-08300

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014, a la que asistieron seis de los siete concejales que la forman, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL

El Pleno entendiendo que seguridad y vigilancia no son incompatibles con el derecho fundamental a la protección de la imagen como dato personal, y teniendo en cuenta que el fin que se persigue es la seguridad doméstica y control de accesos a los bienes municipales así como la salvaguarda del patrimonio municipal y

Considerando:

1. – El artículo 18 de la Constitución Española.

2. – Lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. – Lo indicado en el artículo 5.1 f) del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la meritada Ley Orgánica.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. – Creación de ficheros. Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados a continuación.

Segundo. – Medidas de seguridad. Los ficheros automatizados por el presente acuerdo cumplen las medidas de seguridad y exigencias establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. – Publicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ordena que el presente acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto. – Entrada en vigor. El Presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

DATOS DEL FICHERO

Nombre: Videovigilancia.

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía del Ayuntamiento. C/ D. Mariano Revenga, 2, 09391 Castrillo de la Vega (Burgos).

Nombre y descripción de fichero que se crea: Videovigilancia. Conjunto de imágenes digitales de los usuarios, visitantes y trabajadores de los edificios e instalaciones de propiedad municipal.

Características del fichero: Fichero informatizado al apoyarse en un videograbador digital que admite conexión TCP/IP.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de carácter personal que incluirán en el fichero: imagen/voz.

Finalidad del fichero: Seguridad doméstica y control de accesos. Salvaguarda del patrimonio municipal.

Colectivos sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: Usuarios de instalaciones, ciudadanos, visitantes, funcionarios, trabajadores y cargos.

Procedencia de los datos: El propio interesado.

Procedimiento de recogida: Captación mediante cámaras.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.

No hay prevista trasmisión internacional de datos.

En Castrillo de la Vega, a 20 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez